

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00062-0 (ejecutivo)

En la oportunidad procesal correspondiente se tendrán en cuenta los abonos reportados por la entidad acreedora en el anterior memorial.

Procédase por el apoderado de la parte ejecutante a verificar las diligencias necesarias tendientes a obtener la notificación del auto mandamiento de pago con la ejecutada.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df4469bf58019f5f2dbceddc253bf21dca57b68daa41673c8730574d6b51ff5c

Documento generado en 26/03/2021 04:22:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>